



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Con fecha 3 de abril de 2024, por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición, promoción interna, publicada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 14 de marzo de 2024, transcurrido el plazo para que los/as interesados/as pudieran presentar reclamaciones contra su exclusión y/o omisión provisional y/o subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la referida exclusión, y de conformidad con las bases de la convocatoria ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 20, de 30 de enero de 2024), y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme al siguiente detalle:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	****560T	PEREA FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL

Excluidos/as

Ninguno.

SEGUNDO. Designar la composición del Tribunal de selección de las pruebas, que queda conformado con el siguiente detalle, de acuerdo con los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE:

Manuel Raya García, Secretario-Interventor de la Mancomunidad del Río Algodor, funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES:

1ª. Petra Novillo Mendoza, funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2ª. Rosa María Alberca Ortega, funcionaria, Administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3ª. Alba Lominchar Triguero, funcionaria, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SECRETARIO:

Iván Ludeña Serna, funcionario, Administrativo del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTES:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE:

Francisco José Martín-Pueblas Fraile, Secretario del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel (Toledo), funcionario con habilitación de carácter nacional.

VOCALES SUPLENTE:

1º. Manuel Molina Agenjo, funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

2º. José Carlos Molina Mínguez, funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

3º. Julián Moreno-Manzanaro Corrales, funcionario, Policía Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

SUPLENTE DEL SECRETARIO:

Mª Nieves Muñoz Sesmero, personal laboral, Bibliotecaria-Agente Cultural del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

TERCERO. Fijar como fecha y hora de comienzo de la prueba prevista en las Bases de la convocatoria con la realización del cuestionario de 30 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I de estas Bases, el martes día 23 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique, ubicado en la plaza de España, nº 1. A tal efecto la aspirante admitida a la prueba deberá personarse en el referido lugar en la fecha y hora reseñada, provista del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente, quedando convocada con la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y sede electrónica municipal <https://villadonfadrique.sedelectronica.es>



CUARTO. Publicar el anuncio de aprobación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. La publicación en cuestión se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la orientación para la aplicación provisional de la citada disposición adicional de la Agencia Española de Protección de Datos.

QUINTO. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique. Sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Villa de Don Fadrique, 3 de abril de 2024.–El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-1715